

### REGIÓN CIUDAD DE MÉXICO

# El servicio de Transporte Escolar, se brinda a estudiantes inscritos, profesores y colaboradores activos y está limitado a horarios y rutas previamente establecidas.

#### I. Requisitos de inscripción al servicio.

- 1. Podrán hacer uso del servicio todos los estudiantes que estén inscritos en el semestre en curso.
- 2. Podrán también hacer uso del servicio profesores y colaboradores del Tecnológico de Monterrey que se encuentren laborando en el semestre en curso, sujeto a disponibilidad y dando preferencia a los estudiantes.
- 3. Para ser usuario del servicio, es indispensable realizar semestralmente el registro administrativo, en las fechas establecidas, a través del portal del TransporTec y elegir una ruta, en horarios disponibles de llegadas y regresos.
- 4. Es indispensable acudir a TransporTec, durante el periodo publicado, a solicitar el holograma autorizado que corresponde al registro de ruta y presentar la credencial vigente.
- 5. No se permitirá ninguna inscripción al servicio de transporte fuera de las fechas establecidas.

#### II. Uso de credencial.

- 1. Es indispensable y obligatorio para el uso del servicio, mostrar la credencial vigente y con holograma al momento de abordar la unidad, respetando la ruta que haya elegido en su registro.
- 2. El operador tiene la obligación de solicitar la credencial cuando un estudiante, profesor o colaborador desee hacer uso del servicio. El no contar con la credencial restringe el abordaje a la unidad y el operador puede reservar su derecho de admisión a la misma.
- 3. En caso de extravío de la credencial, deberá tramitar inmediatamente la reposición de la misma. En caso de olvido de credencial deberá dirigirse a TransporTec para tramitar un pase de transporte.
- 4. La credencial (vigente) que lo acredita como miembro de la comunidad del Tec es personal e intransferible, por lo que se sancionará con base en el Reglamento General de Estudiantes a quien facilite, preste su credencial o en general haga mal uso de la misma.



# REGIÓN CIUDAD DE MÉXICO

#### III. Cambio de ruta por decisión del estudiante, profesor o colaborador.

- 1. Para solicitar un cambio de ruta, posterior al periodo de registro, deberá solicitarlo directamente al área de TransporTec y quedará sujeto a la disponibilidad de espacios.
- 2. Si requiere utilizar una ruta u horario diferente al de su registro, deberá dirigirse a las oficinas de TransporTec para recibir las indicaciones necesarias y quedará sujeto a la disponibilidad de espacios.

### IV. Suspensión o baja definitiva del servicio.

- 1. Se permite solicitar la baja del servicio, informando al área de TransporTec por los canales oficiales.
- 2. Las causas por las cuales un estudiante, profesor o colaborador puede quedar fuera del servicio de TransporTec de manera temporal o permanente son las siguientes:
  - a. Baja del alumno, profesor o colaborador por propia decisión.
  - b. Falta de presentación de la credencial vigente.
  - c. Mal comportamiento:
    - i. Uso indebido de la credencial.
    - ii. Introducir personas no autorizadas para hacer uso del servicio. (El servicio de transporte es exclusivo para estudiantes inscritos; no se autoriza el uso de este servicio a familiares, amigos, estudiantes no inscritos, invitados, padres de familia, hijos, ExaTEC, mascotas, etcétera.)
    - Cualquier situación de indisciplina contemplada o no en el presente lineamiento ya sea por indisciplina con los operadores y/o dentro de las unidades.
    - iv. Infringir el Reglamento General de Estudiantes del Tecnológico de Monterrey.
    - v. Infringir el Reglamento General de Empleados del Tecnológico de Monterrey.

#### V. Paradas.

- 1. El usuario debe esperar la unidad en la parada que le corresponde, de preferencia al menos 5 minutos antes de la hora estipulada para evitar contratiempos y estar visible para el operador.
- 2. Si el usuario estuviera esperando la unidad dentro su vehículo particular, deberá bajar a tiempo para que el operador lo reconozca y le brinde el servicio, de no ser



### REGIÓN CIUDAD DE MÉXICO

así, el operador seguirá su ruta y no será responsable de cualquier molestia o retraso causado.

- El ascenso se realizará únicamente en las paradas autorizadas y publicadas en la página oficial del servicio. El operador no detendrá la unidad en lugares no autorizados.
- 4. El descenso de la unidad, es más flexible, el usuario debe solicitar su parada al operador con anticipación; el conductor tiene la autorización de "negar "la parada a los usuarios en un lugar que no esté permitido, que no sea seguro y donde se ponga en riesgo la integridad de los pasajeros.
- 5. El alumno, profesor o colaborador deberá mostrar en todo momento buen comportamiento y respeto mientras espera la unidad en el lugar asignado como parada. Lo cual implica, entre otras cosas:
  - a. No invadir propiedad privada.
  - b. Respetar a los vehículos que se encuentren estacionados.
  - c. No invadir el área de estacionamiento del autobús.
  - d. No dejar basura en el área.
  - e. Mostar un comportamiento de respeto para los vecinos del lugar.
  - f. Mostrar respeto y orden en la fila de espera y al momento de abordar la unidad.
  - g. Abordar de manera ordenada haciendo una sola fila dando la preferencia a usuarios con alguna discapacidad o atención especial
- 6. Por seguridad de los usuarios del servicio, queda prohibido solicitar a los operadores que abran las puertas de la unidad una vez que ésta se encuentra en marcha. Se recomienda no detener o ganar el paso a la unidad de servicio con el vehículo particular ya que puede provocarse algún accidente.
- 7. Queda prohibido alterar el orden en el área de espera para abordaje y dentro de la unidad, distraer al conductor durante el viaje o realizar cualquier acción que ponga en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad o de la unidad y/o el trayecto de la ruta.
- 8. Por seguridad y respeto a todos los usuarios, no está permitido abordar con mascotas, bicicletas o cualquier objeto voluminoso.

#### VI. Sobre el comportamiento durante el servicio.

- 1. No está permitido fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las unidades recuerda que la unidad de transporte es considerada una extensión del Campus.
- La ingesta de alimentos conlleva la responsabilidad de mantener la unidad limpia y libre de basura. Es tarea de todos los usuarios la conservación óptima del interior de las unidades.



### REGIÓN CIUDAD DE MÉXICO

- Por respeto a todos los usuarios del servicio, no está permitido el apartado de lugares, utilizar altavoces, bocinas, o mantener conversaciones en un tono de voz altisonante.
- 4. Se recomienda tomar un solo asiento e ir correctamente sentado durante todo el viaje. Coloque sus pertenencias en un lugar seguro debajo de su asiento o en el compartimento superior. Se prohíbe subir los pies en los asientos, o hacer mal uso de los respaldos, u ocasionar cualquier daño en las unidades.
- 5. Todo acto de indisciplina dentro de las unidades y en las paradas oficiales será sancionado de acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes, incluyendo el mal uso o maltrato de las unidades.
- 6. El alumno, profesor o colaborador deberá presentar buen comportamiento dentro de la unidad, por respeto a sus demás compañeros y el operador, cualquier conducta inapropiada debe ser reportada al operador y el supervisor de Transporte tiene la asignación de dar seguimiento a todos los reportes que se generen por estos hechos. Cabe señalar que se dará seguimiento al responsable de la conducta reportada conforme al Reglamento General de Estudiantes y Reglamento General de Empleados, según corresponda.

### VII. Otras disposiciones.

- 1. Cuando alguna unidad arribe al Campus después de la hora estimada de llegada y sea motivo de que el estudiante llegue tarde al inicio de clases, se podrá solicitar en la oficina de TransporTec en un plazo no mayor a 24 horas un justificante, quedando a discreción del profesor, la aceptación o rechazo de la misma.
- El servicio de TransporTec únicamente ofrecerá servicio durante los días de clases, periodo de exámenes finales y verano; con base al calendario académico vigente de cada periodo, excluyendo asuetos, periodos vacacionales y actividades extra curriculares.
- 3. El servicio de Transporte escolar es un servicio subsidiado por el Tecnológico de Monterrey es limitativo y está sujeto a cambios.
- 4. Es responsabilidad del alumno, profesor o colaborador el cuidado y salvaguarda de sus artículos personales y de valor. El Tecnológico de Monterrey y TransporTec no se hacen responsables por objetos olvidados, extraviados o dañados dentro de las unidades.

Sin embargo, los operadores al término del servicio, revisan las unidades en su interior, y en caso de encontrar un objeto olvidado lo entregará y quedará a disposición del usuario, previo reporte al área de TransporTec.



# REGIÓN CIUDAD DE MÉXICO

- 7. Queda prohibido hacer cualquier pago y/o regalo a los operadores de las unidades de TransporTec.
- 8. La seguridad es responsabilidad de todos, si observas alguna anomalía tendrá que ser reportada al operador de la unidad y/o al responsable del TransporTec detallando lo sucedido.

Dada la naturaleza de los presentes lineamientos, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del servicio. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes y en caso de ser de indisciplinas se procederá de acuerdo al Reglamento del Tecnológico de Monterrey.